

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **002**

Fecha Estado: 15 DE ENERO DE 2024 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220110058700	Ejecutivo	MARIA LETICIA CORREA VILLA	SUPER INTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, el escrito presentado por la parte demandada con relación al pago de la sentencia que milita en el anexo 42 del expediente digital del proceso, para los fines pertinentes.	12/01/2024	1	
05001310500220160096300	Ordinario	RUTH ELENA MURIEL RESTREPO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Audiencia Laboral por reacomodación de la Agenda del Despacho, se reprograma la fecha y hora para llevar a cabo las Audiencias del artículo 77 y 80 del CPT y SS., para el día 22 de enero de 2024 a las 8:30 am a través de la plataforma teams de la cual se envía el enlace correspondiente.	12/01/2024	1	
05001310500220180030200	Ejecutivo Conexo	LUIS ALFREDO SANCHEZ TEJADA	LONDON CONSULTING GROUP DE COLOMBIA LTDA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente se tiene notificada por conducta concluyente a la abogada YENY LILIANA SIERRA ECHEVERRI, T.P. 158.837 del C.S. de la J., en calidad de Curadora Ad Litem de la demandada. (anexo 98 E.D.). Se ordene enviar el enlace del proceso a la Profesional del Derecho por el medio más expedito para los fines pertinentes.	12/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220180054100	Ejecutivo Conexo	HERNANDO LEON RESTREPO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial No.413230004163946 por valor de \$962.535 a la parte ejecutante. Se requiere al apoderado judicial, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indiquen si autoriza el pago del título judicial ordenados, en el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde les cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Asimismo, deberá allegar certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico. SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las diligencias, previa anotación de registro y la ejecutoria del presente auto.	12/01/2024	1	
05001310500220190007900	Ejecutivo Conexo	ALBERTO DE JESUS VARGAS GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta suministrada por Transunión, para los fines pertinentes. (anexo 64 E.D.)	12/01/2024	1	
05001310500220190055900	Ordinario	NATALIA EUGENIA ZAPATA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto ordena emplazar PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de emplazamiento presentada por la parte demandante de la señora Sindy Paola Cuartas Álvarez por el Tyba, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: NOMBRAR como Curador Al Litem a la abogada Mónica Rueda Arias, identificada con CC 1.090.375.071 y TP 172.901, quien se ubica en el correo electrónico tutelesusderechos@gmail.com y celular 3204428633 Notifíquese el nombramiento a la Profesional del Derecho para los fines pertinentes.	12/01/2024	1	
05001310500220190066100	Ejecutivo Conexo	GERARDO DE JESUS VELEZ ANGEL	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud no se hace necesario librar oficio para levantar la medida cautelar decretada por el despacho y por cuanto el proceso terminó por pago total de la obligación.	12/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220057500	Ejecutivo Conexo	IZA ANDREA RODRIGUEZ ARIAS	FRANCIA ELENA HENAO MARIN	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte ejecutante, con el fin de que adelante la notificación del mandamiento de pago, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, con el fin de continuar con el trámite del proceso ejecutivo. Por último, debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sugiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.	12/01/2024	1	
05001310500220230042400	Tutelas	DIOMEDES DE JESUS CARDONA GOMEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto ordena archivo PRIMERO: ORDENAR el archivo del incidente por encontrar cumplido lo que se ordenó en el fallo de la tutela. SEGUNDO: NOTIFICAR este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.	12/01/2024	1	
05001310500220230046500	Ordinario	STELLA AMPARO ARISTIZABAL TABARES	AFP PROTECCION S.A.	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR REQUISITOS. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	12/01/2024	1	
05001310500220231004400	Otros	MARTIN EMILIO CHAVERRA MORENO	JAIRO ALBERTO CHAVERRA GOMEZ	Auto requiere PRIMERO: REQUERIR a la parte interesada, con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, cumpla con los requisitos exigidos, so pena de entender desistido el trámite. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente al abogado Darío Barrera Cataño, portador de la Tarjeta Profesional 50.788 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 3.667.027, para representar a los solicitantes.	12/01/2024	1	
05001310500220241000100	Tutelas	CARLOS ENRIQUE ARBELAEZ QUINTERO	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. ORDENA NOTIFICAR. CONCEDE EL TÉRMINO DE DOS DIAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME.	12/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15 DE ENERO DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)